



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0164 -2015-MDS

Surquillo, 17 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante registro N° 8195-14 de fecha 30 de septiembre del 2014, el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Surquillo (SITRAOMUNS) presenta su Pliego Petitorio para el año 2015;

Que, en mérito al Informe N° 267-2015-SGRH-GAF-MDS emitido por la Sub Gerencia Recursos Humanos se propone la conformación de los integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva, encargada de evaluar el Pliego de Reclamos para el año 2015 presentado;

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad - N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva, encargada de la evaluación del Pliego Petitorio para el año 2015, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Surquillo (SITRAOMUNS); la misma que estará integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

- Gerente Municipal, quien la Presidirá;
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional;
- Gerente de Asesoría Jurídica;
- Sub Gerente de Recursos Humanos.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO (SITRAOMUNS):

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| • AQUILINO SUCASACA MENDOZA | Secretario General |
| • ALCISCO JUAN MORALES NOLASCO | Secretario de Organización |
| • MARTHA DIONISIA CÁRDENAS CUENCA | Secretaria de Economía |
| • ISABEL HOLGUÍN LEÓN | Delegada |

Artículo Segundo.- Encargar a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad distrital de Surquillo suministrar la información que requiera la Comisión mencionada en el artículo precedente, para su evaluación correspondiente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE

